



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional N° 018-2020-GORE-ICA/GRINF

Ica, 02 de diciembre del 2020.

**VISTO:** El Informe N° 400-2020-GORE-ICA/SEPR, de fecha 26 de noviembre del 2020 a través del cual se remite la actualización del valor referencial del Componente 2 y 3 del Proyecto: "Instalación del Servicio Educativo del Nivel Inicial en el Marco de Ampliación de Cobertura del PELA en EBR de la I.E.I N° 327 Los Rosales – La Tinguña-Ica-Ica"; Informe N° 103-2020-GORE-ICA-SEPR/LACC, de fecha 25 de noviembre de los corrientes; Informe N° 033-2020-GORE-ICA-SEPR/LACC, de fecha 09 de marzo del 2020; Oficio N° 066-2019-GORE-DREI-I.E N° 327-"Mis Primeros Pasos", fecha 12 de agosto del 2020; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, mediante Oficio N° 066-2019-GORE-DREI-I.E N° 327-"Mis Primeros Pasos", la Directora Encargada de la I.E.I, solicita la Implementación y Equipamiento de dicha Institución Educativa Inicial al tener la imperiosa necesidad de contar una Institución nueva implementada y equipada para ofrecer un mejor servicio y atención educativa para sus niños y niñas.

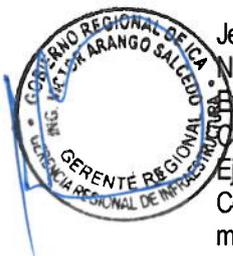
Que, con Informe N° 045-2020-SEPR/JATQ, de fecha 03 de setiembre del 2019, el servidor Jesús Torres Quispe, de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, comunica que mediante Resolución Gerencial Regional N° 0046-2016-GORE-ICA/GRINF, de fecha 28 de diciembre del 2016, la Gerencia Regional de Infraestructura aprobó el Expediente Técnico del proyecto: "Instalación del Servicio Educativo del Nivel Inicial en el Marco de Ampliación de Cobertura del PELA en EBR de la I.E.I N° 327 Los Rosales – La Tinguña-Ica-Ica", y se ejecutó a través del Contrato de Ejecución de Obra N° 003-2017-GORE-ICA; sin embargo, se concluye que se encuentra pendiente la ejecución del Componente mobiliario y equipamiento, recomendando se inicie las acciones para materializar la ejecución de componente mencionado.

Que, mediante Informe N° 115-2019-GORE-ICA-SEPR/LACC, de fecha 10 de setiembre del 2019, el Ing. Luis Alberto Cáceres Calderón de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, opina y advierte que ha quedado pendiente de ejecución el componente 2 (mobiliario, equipamiento y material didácticos adecuados y suficientes, adquiridos e instalados) y el componente 3 (gestión pedagógica mejorada, contempla módulo de capacitación al docente); todo lo estipulado en los citados componentes están enmarcados en el expediente técnico aprobado mediante la Resolución Gerencial Regional N° 0046-2016-GORE-ICA/GRINF, finalmente recomienda derivar a la Sub Gerencia de Abastecimiento a fin de que efectúen el respectivo estudios de mercado y con ello se proceda con los demás procedimientos del Sistema Nacional de programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, a través de la Nota N° 497-2019-GORE-ICA/GRAF/SABA, de fecha 03 de octubre del 2019, la Sub Gerencia de Abastecimiento comunica la realización de las indagaciones en el mercado para determinar el valor referencial de la contratación y que contiene el análisis de la pluralidad de marcas y postores, del cual se ha optado por elegir el precio menor ofertado el mismo que cumple con los términos de referencia conforme el detalle de su documento.

Que, a través del Memorando N° 709-2019-GORE-ICA-GRINF, de fecha 20 de setiembre del 2019, el Gerente Regional de Infraestructura remite a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos a fin de que se proceda con el Formato 8-A y 12-B, acorde a lo dispuesto por la Directiva N° 001-2019-EF/63.01.

Que, a través del Informe N° 033-2020-GORE-ICA – SEPR/LACC, el Ingeniero Luis Cáceres Calderón de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, dice que respecto al requerimiento hecho por la directora de la I.E.I N° 327 Mis Primeros Pasos-Los Rosales, La Tinguña-Ica, éste deberá ajustarse al planteamiento inicialmente aprobado en





el expediente técnico, habiendo quedado pendiente de ejecución el Componente 2 y el componente 3, tal como lo advierte en el Informe N° 115-2019-GORE ICA-SEPR/LACC; por lo tanto, ambos componentes ascienden a la suma total de S/ 54,721.90 soles (Componente 2: S/ 51,851.90 soles y Componente 3: S/ 2,870.00 soles). Se precisa que mediante Resolución Gerencial Regional N° 046-2016-GORE-ICA/GRINF, se aprobó para los componentes 2 y 3 el monto de S/ 38,477.72 soles y se recomienda efectuar las modificaciones respectivas para la disponibilidad presupuestal y modificaciones en la fase de ejecución para garantizar la adquisición e implementación de los componentes citados. Concurrente con ello, mediante Informe N° 103-2020-GORE ICA – SEPR/LACC, el citado Ingeniero Cáceres Calderón, indica que respecto a la actualización del valor referencial la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 en su artículo 32°, numeral 32.1 dice que en el caso de bienes y servicios distintos a consultores de obra, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar las indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación, por lo que en ese sentido, se prosiga con el presente procedimiento de adquisición de bienes y servicios para complementar el proyecto de inversión con Código Único 2196789.

Que, estando a lo previsto la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y Resolución Gerencial General Regional N° 0042-2019-GORE-ICA/GGR, ratificada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 004-2020, de fecha 02 de enero del 2020 y a las visaciones de estilo;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la Actualización del valor referencial del Componente 2 (mobiliario, equipamiento y material didácticos) y el componente 3 (gestión pedagógica mejorada, contempla módulo de capacitación al docente) del Proyecto que se detalla a continuación:

Proyecto : "Instalación del Servicio Educativo del Nivel Inicial en el Marco de Ampliación de Cobertura del PELA en EBR de la I.E.I N° 327 Los Rosales – La Tinguíña-Ica-Ica".

Presup. Total de Obra : S/ 1'472,164.29 Soles (Con actualización Componente 2 y Componente 3)

Componente 2. : S/ 51,851.90 soles (Equipamiento en mobiliario, equipamiento, Material didáctico)

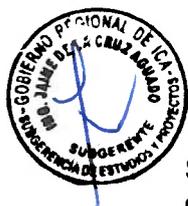
Componente 3 : S/ 2,870.00 Soles (Capacitación)

Plazo de Ejecución : Veinte días (20) días calendario

Responsable Actualización : Ing. Luis Alberto Cáceres Calderón

Fecha : Noviembre 2020

Ubicación : Distrito de La Tinguíña  
Provincia de Ica  
Departamento de Ica



Se deja subsistente lo demás que contiene la Resolución Gerencial Regional N° 046-2016-GORE-ICA/GRINF, en mérito a los fundamentos esgrimidos en la parte considerativa

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y a las demás unidades orgánicas pertinentes para su conocimiento y fines, y procedase a su registro respectivo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

**ING. VICTOR ARANGO SALCEDO**  
GERENTE REGIONAL

